MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT: 901.541.188-5

Santiago de Cali, 13 de Agosto del 2025

Señora coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Directora Del Dispensario Médico de Cali.
Gerente del Proyecto.

ASUNTO: REEVALUACION JURIDICA – DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 395-DIGSA/DMCAL-2025

Respetuosamente y en atención a las ofertas presentadas el Comité Jurídico Evaluador emite informe de Reevaluación y Verificación de la oferta presentada dentro del proceso en asunto, cuyo objeto es **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN DE ALTA TEMPERATURA MARCA CISA DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI.**

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección corresponde a la suma **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000)** Incluido IVA, amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 29625 expedido el 30 de Enero de 2025**, Catalogo presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) RECURSO 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

Previa enunciación, se extrae la información de las firmas que presentaron propuestas en la plataforma transaccional Secop II, en su orden de menor a mayor valor:

Registro SECOPII



Así las cosas, la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 del decreto 1860 de 2021

Atendiendo la modalidad de selección que corresponde a **MINIMA CUANTIA** y de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité Jurídico Evaluador únicamente verificara los requisitos habilitantes del proponente con la oferta más baja al cual se le aplicaran las reglas de subsanabilidad.

Que una vez vencido el plazo estipulado en la invitación pública No. 394-DIGSA/DMCAL-2025, para aportar los documentos subsanables en concordancia con Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, el comité Jurídico Evaluador procede a Reevaluar y verificar los documentos cargados en la plataforma SECOPII

Que una vez Reevaluada la oferta **SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION SAS NIT 901607913-4** y publicado en la plataforma del SECOPII, el comité Jurídico verifica nuevamente los soportes subsanados, con el fin de aclarar y despejar razón o duda objeto de la causal de Rechazo, en concordancia con el ARTÍCULO 5o. de la Ley 1150/2007 "*DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva*"

En relación con este asunto el Consejo de Estado afirmó: [l]*o anterior no impide que se puedan hacer aclaraciones a las propuestas bien porque la administración las solicite en la etapa de evaluación de las mismas, ora porque las realicen los oferentes en la etapa dispuesta para las observaciones a los informes de evaluación, pero siempre y cuando verse sobre aspectos meramente formales o adjetivos o que en todo caso* ***no comporten una variación o corrección del fondo de la propuesta a favor de quien las presenta*** *y en detrimento de la posición de los demás proponentes en la evaluación, esto es, sujetas a condición de que con las mismas* ***no se altere de manera sustancial la información inicialmente suministrada*** *y la situación de los oferentes en el proceso de licitación*. […]

La Reevaluación y la verificación posterior al informe inicial de evaluación hace parte del informe final de selección, de tal forma que el comité puede solicitar aclarar lo confuso, lo dudable y lo inexplicable a los documentos que hacen parte de la propuesta presentada antes de emitir su informe final- Posteriormente, en consideración al derecho que les asiste a los proponentes de aclarar cualquier aspecto de su oferta, y teniendo en cuenta que la falta de claridad de la propuesta no conlleva en sí misma una pretensión de subsanabilidad

Ahora bien, con respecto a los soportes de las planillas de aportes parafiscales, fueron verificadas de nuevo, como causal específica y en tratándose de un error subsanable en la evaluación, siendo aclarado y previsible por solicitud del Oferente, sin llegar a transgredir los principios de la contratación y de los demás oferentes, sino al contrario, fortalecer el deber objetivo de seleccionar la oferta más favorable que satisfaga las necesidades de la Entidad, conllevando a que cumple con los requisitos exigidos en la Invitación Publica. Como se manifestó y verificó en el tamaño de la Empresa, y que no tiene personal vinculado laboralmente, si no el mencionado en las planillas soportes allegadas en el tiempo preclusivo y perentorio para subsanar.

Por lo expuesto y verificado, el comité Jurídico decide retirar el concepto de RECHAZO y Habilitar con el Concepto de Cumple a la Oferta **SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION SAS NIT 901607913-4**

REQUISITOS HABILITANTES
SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION SAS NIT 901607913-4

2.2 DOCUMENTO DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION
2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DEBIDAMENTE DILIGENCIADA DE ACUERDO A FORMULARIO N°. 1.			
Calidad en que actúa el firmante	X		
Totalidad de las manifestaciones	X		
Diligenciamiento	X		
Firma del representante Legal	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal

2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO.			
Fecha de expedición y Numero Matricula	X		23 de julio de 2025 – No. 03547165
Constitución	X		23 de junio de 2022
Termino de duración	X		INDEFINIDO
Objeto adecuado	X		La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. **Actividades Económicas:** 3312. Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 4659. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4774. Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados 3313. Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
Renovación	X		20 de marzo de 2025
Domicilio	X		Carrera 141 A 144 C 12 Bloque 3 Bogotá
Representante Legal	X		DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO C. C.: 1026271708 de Bogotá D.C.
Capacidad del representante o apoderado	X		Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social
2.2.3 VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE			
Fecha de expedición	X		08-08-2025
Identidad con el Oferente	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal
2.3.4 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA.			
Fecha de expedición	X		08-08-2025
Identidad con el Oferente	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal
2.4.5 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.			
Fecha de expedición	X		08-08-2025
Identidad con el Oferente	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal
2.2.6 CONSULTA PAGO DE MULTAS. RNMC			
Fecha de expedición	X		08-08-2025
Identidad con el Oferente	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal
2.2.7 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE			

IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.			
Diligenciamiento	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal
Suscripción	X		
2.2.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES			
Suscripción Certificación pago de Aportes Parafiscales	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal
Copia Planilla de Aportes Parafiscales	X		ENE-FEB-MAR-ABR-MAY-JUN-2025
2.2.9 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 3" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".			
Diligenciamiento	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal
Suscripción	X		
2.2.10 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO 5 "PACTO DE INTEGRIDAD".			
Diligenciamiento	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal
Suscripción	X		
2.2.11 FORMULARIO No.6 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES			
Diligenciamiento	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal
Suscripción	X		
certificación emitida por la ARL	X		ARL SURA 98.75% ACEPTABLE
2.2.12 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE "FORMULARIO No. 7"			
Experiencia 1	X		
a. Nombre o razón social del contratante.	X		DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN
b. Nombre o razón social del contratista	X		SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN S.A
c. Objeto del contrato	X		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AUTOCLAVES MARCA TUTTNAUER DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS ESTABLECIMEINTOS DE LA REGIONAL 7
d. Plazo del contrato	X		2024
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.	X		$60.000.000.00
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.	X		Acta Liquidación No._00000335 CTO No. 472-DMMED-2024
Experiencia 1	X		
a. Nombre o razón social del contratante.	X		POLICIA NACIONAL UNIDAD PRESTADORADESALUD ATLANTICO

b. Nombre o razón social del contratista	X		SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN S.A
c. Objeto del contrato	X		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACION Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER ESTELIZADOR DE PEROXIDO MODELO PLAZMAX P80 Y ESTERLIZADOR A VAPOR MODELO 4480 1-REP, PARA EL CIRUGIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
d. Plazo del contrato	X		2024
e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.	X		$44.689.260.00
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.	X		COPIA CTO 104-7-20417-24
2.2.13 VERIFICACION REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL "RUES"			
Diligenciamiento	X		Consulta https://www.rues.org.co/Expediente
2.2.14 FORMULARIO N° 8 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO			
Diligenciamiento	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal
Suscripción	X		
2.2.15 FORMULARIO No. 9 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
Diligenciamiento	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal
Suscripción	X		
2.2.16 FORMULARIO No 16 COMPROMISO ANTISOBORNO			
Diligenciamiento	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal
Suscripción	X		
2.2.17 FORMULARIO No 15 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
Diligenciamiento	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal
Suscripción	X		
2.2.18 FORMULARIO N° 14 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES			
Diligenciamiento	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal
Suscripción	X		
2.1.18 CONSULTA DELITOS SEXUALES MENORES DE 18 AÑOS			
Diligenciamiento	X		08/08/2025
Suscripción	X		**DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** Representante Legal

CONCEPTO

La oferta fue verificada de acuerdo a lo estipulado en la invitación publica del Proceso No. 395-DIGSA-DMCAL-2025, encontrándose que la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION SAS NIT 901607913-4**, representada legalmente por el señor (a) **DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO** C.C. 1026271708 de Bogotá D.C., SUBSANO Y **CUMPLE** con los requisitos jurídicos dentro de los términos estipulados en la Invitación,

PS ABG. WILTER PEÑA CASTRILLON
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:21:04 PM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026271708**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ RUBIANO DAVID ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 15:19:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026271708
Código de Verificación	1026271708250808151938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278055055

PIB
15:17:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

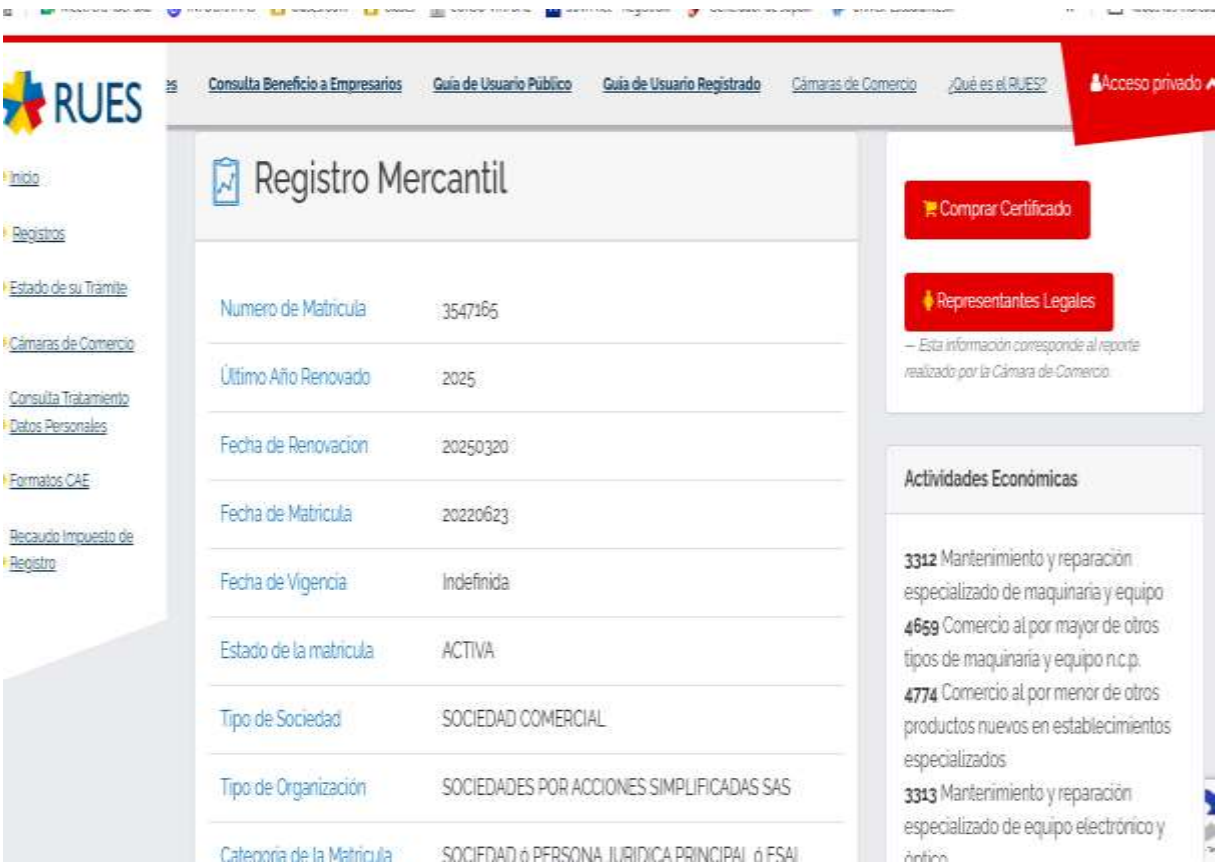
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026271708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 08/08/2025 03:22:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1026271708 y Nombre: DAVID ESTEBAN SANCHEZ RUBIANO.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 121224027 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir


RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
– Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio
Numero de Matricula 3547165
Último Año Renovado 2025
Fecha de Renovacion 20250320
Fecha de Matricula 20220623
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL
Actividades Económicas
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:23:40 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1026271708,**
Apellidos y Nombres **SANCHEZ RUBIANO DAVID ESTEBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISPENSARIO MEDICO**, con NIT **901541188-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir